

BOLETIN



ECLESIASTICO

DEL

# Obispado de Astorga.

## SANTA VISITA.

Nuestro venerable prelado terminó el 31 la de la mansión de Carucedo, confirmando, algun dia 1200 fieles. y salvando otros á pie distancias de una legua de terreno bien penoso. El 30, dia de su Santo, le pasó en dicho pueblo, donde fué felicitado por touo el clero de la comarca, al que dispensó el obsequio de tener á su mesa; y el 31 predicó y confirmó nuevamente en la iglesia del mismo.

A las 7 de la mañana del 4.º salió para Ponferrada, siendo recibido en Borrenes por el párroco y otros eclesiásticos con las mas respetuosas consideraciones y á media legua de aquella villa por los señores alcalde constitucional, sindico y secretario de su ilustre ayuntamiento. Su entrada en esta culta poblacion se celebró con tamboril, multitud de voladores y con tiernos y afectuosos vivas de tandas de niñas que llevaban ramos de arboles y flores. Aquella tarde visitó ya la iglesia de la Encina, y para la noche se disponia darle una serenata. Con-

firió en la misma las órdenes menores, y en la mañana siguierte las mayores á los sugetos que el proximo número designaremos, porque en este no nos es posible, ni dar otras noticias.

## GOBIERNO ECLESIASTICO

del Obispado.

*El Sr. Gobernador de la Provincia, se ha servido dirigirme la circular y modelos espedidos en 10 del pasado mes por la Direccion general de Beneficencia y Sanidad del Ministerio de la Gobernacion, y es como sigue:*

«La Estadística de Beneficencia y Sanidad correspondiente al año de 1859, terminada ya por esta Direccion general, va á ver la luz pública en el *Anuario estadístico de España*. Es el primer trabajo de su género que se forma en nuestro pais, ó mas bien el primero que con pretensiones de utilidad científica y administrativa se entrega al juicio público. La Direccion sin embargo, no está satisfecha de él; ni podia verdaderamente estarlo, te-

viendo en cuenta las vacilaciones propias de un servicio que se inaugura, y otras causas que he de esponer á V. S. con absoluta franqueza, en el curso de esta instruccion.

Antes de manifestarlas, creo conveniente recordar á V. S. la gran trascendencia, la suma importancia de la Estadística de Beneficencia y Sanidad.

Con decir que en primera parte se refiere al socorro de los pobres, y en la segunda á la vida de las personas, se habria dicho lo suficiente en pró de su legítimo interés. Pero hay mas que observar en ella todavía. Una de sus atenciones mas preferentes es el registro del movimiento de población; y sabido es que en el movimiento de población estriba la estadística general de un país. Sin el conocimiento exacto de los individuos que nacen y mueren, no hay deducción acertada para ser aplicable á ningún ramo de la Administración pública. El censo mismo, producto del recuento de los habitantes, no recibe sancion de exactitud, sin que se halle subordinado al movimiento experimental de la población flotante. Imperfecto y todo como es el cuadro de movimiento de población que hemos formado en 1859 ha manifestado ya que el censo de 1857 puede recibir una grandísima mejora en el recuento que se proyecta para el año actual.

Pues bien; si de tanta importancia es el movimiento de población, tengamos noticia cierta de él para de aquí en adelante. Un solo medio se ofrece de obtenerla, despues de consultar el parecer de personas competentes y corporaciones respetables: este medio es el registro eclesiástico. España, como nacion eminentemente católica, que no tolera otra religion que la cristiana, inscribe en sus libros parroquiales todos los nacimientos por el bautismo, y todas las desneiones por la sepultura. Jamás po-

dria que se una fuente de datos menos propensa á omisiones voluntarias.—Con recordar pues, á los Señores Curas párrocos la estricta observancia de las disposiciones civiles en los dos actos religiosos de que hablamos, y recordar á los Subdelegados y Profesores de las ciencias médicas el cumplimiento riguroso tambien de sus partes de defuncion como está mandado (*Real orden circular, expedida por este Ministerio en 1.º de Diciembre de 1857, estableciendo reglas para formar el censo de población. Coleccion legislativa, tomo 25*) se obtendrá sencillamente, sin salir de la parroquia, el conocimiento de los que nacen y mueren; de la legitimidad (numérica) ó ilegitimidad de los nacidos; de las causas ocasionales de la muerte; de la edad, profesion y circunstancias sociales de los fallecidos; datos todos, que como V. S. conoce constituyen un censo de población perfecto, cuyas deducciones superarán en exactitud y utilidad á los que se obtienen en otros países, en que la libertad religiosa divide en dos ó varios grupos la fuente de estas noticias.

Pero para conseguir este resultado, á pesar de su sencillez, se necesitan mucho celo y mucha constancia. La mayor parte de los funcionarios públicos (yo me complazco en reconocerlo) cumplen religiosamente con su deber; mas hay algunos que por no considerar de gran importancia servicios cuya trascendencia desconocen miran con indiferencia este de que ahora me ocupo, y hacen ilusorio el trabajo de toda una nacion, por las visibles faltas que comete su sola individualidad. A que V. S. les haga conocer el interés de este servicio y redoble su acreditado celo en hacerlo observar, es á lo que principalmente se dirigen las observaciones que acabo de exponer.

Todos los párrocos de esa pro-

vincia deberán desde luego proceder á la formacion del censo de nacidos y muertos en sus respectivas feligresias, (segun está mandado) ateniendose al modelo adjunto. Por ahora evacuarán el primer cuatrimestre de este año; pero en adelante cumplirán el servicio por meses, remitiendo al Alcalde respectivo en los primeros dias del entrante, el estado que corresponda al saliente. Los Alcaldes remitirán á V. S. sin pérdida de tiempo el, ó los estados que correspondan á su demarcacion municipal; y V. S. cuidará de enviar á esta Direccion los resúmenes ordenados en la Seccion de Estadística de ese Gobierno: trámites todos que son los que ahora se observan en cumplimiento de repetidas órdenes, pero yo tengo motivos para creer que, por falta de un acuerdo unánime no se cumplan con la exactitud que desde hoy vamos á exigir.

Si V. S. juzgase necesario el concurso de la autoridad eclesiástica para la mejor observancia del registro (ann cuando en nada se separa del orden civil) me lo expresará así inmediatamente para impetrar del Ministerio de Gracia y Justicia que se circulen las órdenes oportunas. Nada mas tengo que advertir á V. S. sobre el movimiento de poblacion.

De igual facilidad en su orden y en sus resultados descarta la Direccion que participase otro servicio análogo, cuya trascendencia no es menos evidente: hablo del *Registro sanitario* de las poblaciones.

V. S. advertirá en el *Anuario Estadístico* la falta de los estados sanitarios que en el trascurso de 1859 hemos venido exigiendo á los pueblos. El convencimiento de su inexactitud ha obligado á la Direccion á abstenerse de publicarlos, y ese mismo convencimiento le impele hoy á procurar toda costa su formacion exacta para 1860.

No se me oculta que los Profesores de ciencias médicas, que son los que han de suministraros estas noticias, están fuera del alcance de nuestra autoridad en el desempeño privado de sus respectivas facultades; tampoco pierdo de vista que los Subdelegados, sus inmediatos gefes ó inspectores, carecen de retribucion por su cometido, y necesitan emplear mucha parte de su tiempo, llevados solo de su celo y amor á la ciencia, en el desempeño de la tarea que se les impone. Pero ¿son acaso estas ú otras razones parecidas, causa suficiente para resignarse á desconocer el movimiento sanitario de la Nacion? Además, los Profesores de medicina y cirugía reciben con su título ciertos derechos y contraen al recibirlo ciertas obligaciones, que evidentemente les sujeta en algun modo á la dependencia de la Autoridad. Por nuestras leyes y reglamentos vigentes deben los médicos dar partes sanitarios de su asistencia privada, cómo y cuando se les pidan (*Reglamento para las Subdelegaciones de sanidad interior del reino aprobado por S. M. en 24 de Julio de 1848, art. 10, párrafo 1.º y art. 26*); y esto y no otra cosa es la que nosotros solicitamos. Nadie mas interesado que ellos en que semejantes noticias se recojan, por que nadie como la ciencia gana en conocerlas; y además que si los Subdelegados desempeñan hoy gratuitamente su encargo, ni esto ha de continuar así en lo sucesivo, ni es tampoco una razon para que no renuncien su nombramiento y lo dejen recaer en manos mas desocupadas ó mas celosas.

V. S. es quien, valiéndose de la elevada autoridad moral que ejerce en esa provincia, puede hacer que los subdelegados y Profesores cumplan puntualmente con esta parte de sus deberes científicos, valiéndose más de la persuasion que del mandato. Ye



á fines del año último circuló esta dirección un nuevo modelo de partes sanitarios, mas sencillos en su formación que los que regian anteriormente tuvo en ellos cuidado de convertir en mensual el servicio que antes se hacia por quincenas; y facilitó, por último, la claridad y la presteza para no ocupar demasiado la atención de los profesores. ¿Pueden estos, por consiguiente, alegar excusa alguna? Necesitará V. S. haciéndoles conocer las disposiciones favorables de la Dirección en pró de la ciencia y del arte, apelar á medidas de rigor para hacerse obedecer en este punto? Yo presumo que no. V. S., sin embargo, puede consultar á este Ministerio sobre los obstáculos que encuentre para llevar á cabo un tan interesante servicio público como el de que hablo, en la seguridad de que el Gobierno está decidido á auxiliarme resueltamente en esto como en todos los ramos de la Administración.

Réstame ahora hablar de la Estadística de Beneficencia, la cual nos pettece por completo. = Los Gefes y empleados de los Establecimientos de Beneficencia, son nuestros delegados y subalternos; los trabajos que se les encargan, son pues de su absoluta obligación; y si necesitamos valernos de medios persuasivos para con los que no se hallan bajo nuestras inmediatas órdenes, no sucede seguramente lo mismo para con aquellos á quienes podemos exigir responsabilidad directa por sus actos.

Voy ahora á decir á V. S. ingenuamente lo que indicaba al principio de este escrito: en la Estadística que acabamos de formar en 1859 no puedo elogiar á nadie. Todos los estados traian errores mas ó menos graves lo cual no quiere decir que todos los empleados dejen de cumplir con su deber, sino que estan acostumbrados á mirar con indiferencia un servicio

cuya trascendencia desconocen, y no creen que incurren en grave responsabilidad por desempeñarlo de cualquier manera. = Es necesario hacerles comprender su equivocacion.

La Estadística de 1859 (á pesar de los errores que acabo de enunciar la mayor parte de los cuales se han subsanado á primera vista en la Sección respectiva de esta Dirección,) me ha descubierto faltas de otro género en cuyo remedio me ocupó, y designándome dónde hay otras que dependen de los mismos funcionarios que inadvertidamente las manifiestan. ¿Qué significa, sino, que dos datos de la misma índole pedimos por diferentes conductos no resulten completamente iguales en la comprobacion? Esto dá á entender (y yo lo creeria, si V. S. por una parte, y las dignísimas Juntas de Beneficencia por otra, no desplegasen el celo de que á cada paso tengo repetidas pruebas), esto dá á entender que los libros no se llevan con rigurosa exactitud: que no habia uniformidad en la administración y registro de los establecimientos; que se fijaba á la memoria ó apuntes particulares, lo que debe ser objeto de la mas escrupulosa consignacion, y yo, que por punto general no temo ninguna de estas faltas, me afirmo en achacar á indiferencia, lo que puede prestarse á mas torcidas interpretaciones.

Cada trimestre, por lo menos, deben rendir á V. S. todos los establecimientos benéficos de su provincia, parte circunstanciado de su movimiento interior, así en el personal de acogidos como en el material correspondiente; y cada semestre las cuentas especiales de su administración, divididas tambien en personal y material; resúmenes ambos que V. S. cuidará de remitir á este Centro directivo, en el que hoy se ignoran hasta de un año para otro esas importantes noti-

cias. Las direcciones de los establecimientos cuidarán de llevar por separado, sino cuenta exacta, que en muchos puntos no es posible, cálculo aproximado al menos de lo que se invierte y gasta en cada uno de dos ó mas asilos que estén bajo el mismo techo y administración: porque es esencial en ocasiones saber lo que cuestan los *hospicianos* y los *inc useros* separadamente cuando la inclusa, y el Hospicio, por ejemplo, constituyen una sola casa de Beneficencia. Del mismo modo los Directores deberán participar á V. S. de oficio, para que V. S. de oficio, lo haga á esta Direccion; cualesquiera variaciones importantes que se hagan en el régimen, distribución, ensanche, aglomeración ó desgregación de los Establecimientos de Beneficencia; pues aun cuando estas medidas generalmente vienen consultados al Gobierno; no consta despues de una manera exacta su ejecución, y sucede con frecuencia tener que pedir á V. S. datos impertinentes ó repetidos, por no observarse un orden constante en la manera de entenderse sobre estos puntos.

En resumen: la Estadística que es la claridad misma, debe ser un reflejo de la claridad que existe sin duda alguna en todo cuanto en esa provincia se refiere á los dos importantes ramos de Beneficencia y Sanidad; y como nada mas sencillo que extractar en cifras concretas lo que se halla consignado claramente en libros uniformes y bien llevados, invito á V. S. para que arregle la remision de datos estadísticos de la manera siguiente:

En los quince primeros dias de cada mes, el *parte de nacidos y muertos* del anterior, en la forma que indica el modelo adjunto.

En la misma fecha, el *estado sanitario* arreglado al modelo que se circuló en 1.º de Diciembre último.

Cada trimestre, el *movimiento de*

*enfermos en los hospitales y establecimientos de todas clases*, al tenor de los estados que han servido para la Estadística de 1859.

Cada semestre, la *cuenta de gastos ocasionada por todos conceptos* refundida en sus dos expresiones totales de «Personal» «Material» como en los mismos estados se pedia.

Y sin plazo fijo, pero con la presteza propia del buen servicio, cuantos datos juzgue V. S. que deben constar en el Centro directivo del ramo, para que este satisfaga preguntas, aclare conceptos, resuelva cuestiones que á cada paso se ofrecen, sobre el estado de la Beneficencia general, provincial, municipal y particular de todos los puntos del Reino.

La Direccion, pues, que esta decidida á elevar en España la Estadística de Beneficencia y Sanidad á la altura en que se encuentra en otros países, donde son proverbiales y del dominio comun, muchas mas noticias de las que hasta ahora creo conveniente pedir, repite á V. S. que cuenta con su eficaz cooperacion en todos sentidos para remover los obstáculos que pudieran oponerse á un resultado satisfactorio; y como primer medio de extender sus intenciones, remito á V. S. diez ejemplares de esta circular, para que se sirva mandarlos distribuir entre los funcionarios que han de entender ó entiendan hoy en el asunto, y les sirva de plantilla, para ajustar á ella el cumplimiento de sus deberes. Dios guarde á V. S. muchos años años. Madrid 10 de Mayo de 1860 = El Director general de Beneficencia y Sanidad, Tomás Rodríguez Rubí.

#### NOTA

Las advertencias relativas á esta real orden que hace el señor Gobernador de la provincia en el Boletín oficial las publicaremos en el número proximo

Modelo de los partes que sobre Nacimientos, Matrimonios y Defunciones han de dar los Curas pá, rocos á sus Alcaides respectivos, y estos á los Sres. Gobernadores de las provincias, en la primera quincena de cada mes

PROVINCIA DE . . . . .

NACIMIENTOS

PUEBLO DE . . . . .

Parroquia de . . . . .

Mes de . . . . .

Año de . . . . .

<b>HIJOS DE LEGITIMO MATRIMONIO.</b>		<b>HIJOS HARRIDOS FUERA DE MATRIMONIO.</b>		<b>TOTAL</b>
Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	de nacimientos
<b>TOTAL.</b>		<b>TOTAL.</b>		

FECHA Y FIRMA DEL CURRICO.

FIRMA DEL ALCALDE.

PROVINCIA DE . . . . .

MATRIMONIOS

PUEBLO DE . . . . .

Parroquia de . . . . .

Mes de . . . . .

no de . . . . .

<b>SOLTERO CON</b>		<b>VIUDO CON</b>		<b>TOTAL</b>
Soltera.	Viuda.	Soltera.	Viuda.	de matrimonios.
<b>TOTAL</b>		<b>TOTAL</b>		

FECHA Y FIRMA DEL PARRICO.

FIRMA DEL ALCALDE.



**POSICION SOCIAL DE LOS FALLECIDOS.**

VARONES.				HEMBRAS.						
Trabajadores del campo.	Trabajadores de fábricas, talleres y oficios.	Comerciantes industriales y toda ocupacion mercantil.	Profesores, médicos, abogados, eclesiásticos, curiales y toda ocupacion facultativa.	Propietarios, y todo el que se sostiene con sus rentas ó pensiones.	De vida dudosa.	Trabajadores del campo, fábricas, talleres y oficios.	Dedicadas á las ocupaciones domésticas.	Propietarias y todas las que se sostienen con rentas ó pensiones.	De vida dudosa.	TOTALS.

**CAUSAS OSTENSIBLES DEL FALLECIMIENTO.**

DE MUERTE NATURAL CON AUXILIO ECLESIASTICO Y FACULTATIVO.		DE MUERTE NATURAL REPENTINA.		DE MUERTE VIOLENTA. (Heridas asfixias, caídas ect.)		DE MUERTE SENIL (Vejez)		TOTAL de fallecimientos.	
ENFERMEDADES COMUNES.		ENFERMEDADES EPIDEMICAS Y CONTAGIOSAS.		Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.
Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.

FECHA Y FIRMA DEL PARROCO.

FIRMA DEL ALCALDE.